



RESOLUCION Nº

654

*Ministerio de Cultura y Educación*

BUENOS AIRES, 28 MAYO 1982

VISTO las actuaciones del Expediente Nº 62.715/80, por las que la Escuela Nacional de Náutica "Manuel Belgrano" solicita el encuadramiento de los títulos que expide, a los efectos de percibir los beneficios que otorga el Artículo 44º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional - Decreto Nº 4.146/75, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Permanente de Reconocimiento de Niveles de Enseñanza de Instituciones Educativas de las Fuerzas Armadas, constituida por Resolución Ministerial Nº 300 del 30 de marzo de 1975, ha efectuado la evaluación académica y curricular de los títulos, determinando que es posible encuadrarlos para obtener los beneficios estipulados por el mencionado artículo.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Calificar los títulos de la Escuela Nacional de Náutica "Manuel Belgrano" según Plan de Estudios 1980, de nivel terciario superior en la categorización Menor, que se detallan a continuación:

- Títulos Terciarios Superior Menor:

- a) Piloto de Ultramar de 3a. del Cuerpo de Cubierta.
- b) Maquinista Naval de 3a. del Cuerpo de Máquinas
- c) Radioperador Naval de 2a. del Cuerpo de Comunicaciones.
- d) Comisario Naval de 2a. del Cuerpo Administración.

M.C.E.

1441

M



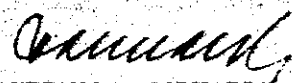
Ministerio de Cultura y Educación



ARTICULO 2º- La calificación de Títulos Terciarios Superior Menor es compatible con los apartados b) y c) respectivamente, del Art. 44º del Decreto / Nº 4.146/75.

ARTICULO 3º- Los títulos descriptos se asentarán en el registro de Reconocimiento de Niveles de Enseñanza de Instituciones Educativas de las Fuerzas Armadas y convalidaciones de títulos, creado por Resolución Nº 380/75.

ARTICULO 4º- Regístrese, comuníquese y archívese.


CAYETANO A. LICCIARDO
MINISTRO DE EDUCACION

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA
Paraguay 1607 - Los Hornos Buenos Aires - Rep. Argentina

M.C.E.

11/11/75

15